

NÚM. DOCUMENTO	EJER. / PER.	OBJ. TRIBUTARIO	DIRECCIÓN	PPAL PTE €
			OD Pt. O	
2011158707911	2022 / 1S	7138909TF1273G0001QX	AV PORTUGAL, 15 0 BI. 00 Pl. OD Pt. O	547,93
2011159006741	2022 / 2S	7138909TF1273G0001QX	AV PORTUGAL, 15 0 BI. 00 Pl. OD Pt. O	547,93
4011004077981	2019 / 0A 0	7138909TF1273G0001QX	CL BELGICA, 15 T BI. O Pl. D Pt. O	1.073,88
4011004177966	2020 / 0A 0	7138909TF1273G0001QX	CL BELGICA, 15 T BI. O Pl. D Pt. O	1.095,86
TOTAL €				14.228,10

SEGUNDO.- Instar a los órganos correspondientes del SPRyGT de la Excm. Diputación de Cádiz en virtud del convenio de delegación en materia recaudatoria suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento de Conil y la Excm. Diputación de Cádiz, para que proceda a la aprobación inicial del expediente de derivación de responsabilidad de G.D.P. DEL SUR S.L., con NIF: B41880493, por el concepto que se corresponden con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), ascendiendo la deuda a un importe de 20.146,42 Euros, conforme a lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 41 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y a la normativa de desarrollo vigente.

NÚM. DOCUMENTO	EJER. / PER.	OBJ. TRIBUTARIO	DIRECCIÓN	PPAL PTE €
2011026492261	2013 / 1S	04618534	CL BELGICA, 15 Pl. A Pt. TOD	630,75
2011026515160	2013 / 2S	04618534	CL BELGICA, 15 Pl. A Pt. TOD	630,74
2011057967016	2014 / 1S	04618534	CL BELGICA, 0 Pl. TOD	526,27
2011060141514	2014 / 2S	04618534	CL BELGICA, 0 Pl. TOD	526,27
4011004607093	2022 / 0A 0	1543226	CL BELGICA, 15 T BI. O Pl. D Pt. O	1.061,52
2011071105221	2015 / 1S	7138909TF1273G0001QX	CL BELGICA, 0	526,92
2011071298220	2015 / 2S	7138909TF1273G0001QX	CL BELGICA, 0	526,92
2011079746992	2016 / 1S	7138909TF1273G0001QX	CL BELGICA, 15 A BI. 00 Pl. OD Pt. O	526,90
2011079822251	2016 / 2S	7138909TF1273G0001QX	CL BELGICA, 15 A BI. 00 Pl. OD Pt. O	526,91
2011091963584	2017 / 1S	7138909TF1273G0001QX	CL BELGICA, 15 A BI. 00 Pl. OD Pt. O	547,93
2011092144500	2017 / 2S	7138909TF1273G0001QX	CL BELGICA, 15 A BI. 00 Pl. OD Pt. O	547,93
2011108046592	2018 / 1S	7138909TF1273G0001QX	CL BELGICA, 15 A BI. 00 Pl. OD Pt. O	547,93
2011108136515	2018 / 2S	7138909TF1273G0001QX	CL BELGICA, 15 A BI. 00 Pl. OD Pt. O	547,93
2011113859200	2019 / 1S	7138909TF1273G0001QX	CL BELGICA, 15 A BI. 00 Pl. OD Pt. O	547,93
2011114134605	2019 / 2S	7138909TF1273G0001QX	CL BELGICA, 15 A BI. 00 Pl. OD Pt. O	547,93
2011134728422	2020 / 1S	7138909TF1273G0001QX	CL BELGICA, 15 A BI. 00 Pl. OD Pt. O	547,93
2011134774780	2020 / 2S	7138909TF1273G0001QX	CL BELGICA, 15 A BI. 00 Pl. OD Pt. O	547,93
2011141054173	2021 / 1S	7138909TF1273G0001QX	AV PORTUGAL, 15 0 BI. 00 Pl. OD Pt. O	547,93
2011141382026	2021 / 2S	7138909TF1273G0001QX	AV PORTUGAL, 15 0 BI. 00 Pl.	547,93
NÚM. DOCUMENTO	EJER. / PER.	OBJ. TRIBUTARIO	DIRECCIÓN	PPAL PTE €
			OD Pt. O	
2011158707911	2022 / 1S	7138909TF1273G0001QX	AV PORTUGAL, 15 0 BI. 00 Pl. OD Pt. O	547,93
2011159006741	2022 / 2S	7138909TF1273G0001QX	AV PORTUGAL, 15 0 BI. 00 Pl. OD Pt. O	547,93

NÚM. DOCUMENTO	EJER. / PER.	OBJ. TRIBUTARIO	DIRECCIÓN	PPAL PTE €
			OD Pt. O	
4011004077981	2019 / 0A 0	7138909TF1273G0001QX	CL BELGICA, 15 T BI. O Pl. D Pt. O	1.073,88
4011004177966	2020 / 0A 0	7138909TF1273G0001QX	CL BELGICA, 15 T BI. O Pl. D Pt. O	1.095,86
TOTAL €				14.228,10

TERCERO.- En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.42 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de Edictos en el Tablón de Municipal y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presente Decreto al Servicio Provincial de Recaudación para su conocimiento, en espera de la resolución definitiva con el objeto de continuar el procedimiento de cobro establecido.

25 de octubre de 2024. Fdo.: INMACULADA SANCHEZ ZARA. Alcaldesa. Fdo.: MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ. Secretaria General. **Nº 168.424**

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS las Bases Regulatoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de dos plazas de Asesor Jurídico Urbanismo - personal laboral fijo (Anexo VIII), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, para cubrir dos plazas de Asesor Jurídico Urbanismo- personal laboral fijo (Anexo VIII). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidenta: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés.

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas.

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez.

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez.

Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas.

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer.

Suplente 3: D. Juan Jiménez Párraga.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 26/11/2024 a las 11:30 horas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 26 de Noviembre de 2024 a las 11:30 horas en el salón de actos del edificio Diego Salinas, sita en Plaza de las Constituciones s/n, San Roque - para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 24/10/24. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. 25/10/24. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 168.435

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Con fecha 22 de octubre de 2024, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera D. Francisco J. Gómez Pérez mediante Decreto núm. 1.109 ha resuelto la Aprobación de la convocatoria y bases con los correspondientes Anexos para la selección de dos plazas de Policía Local por oposición libre, Escala



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Secretaría General

SEC-5448/2024

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE Y SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE ASESOR JURÍDICO DE URBANISMO- PERSONAL LABORAL FIJO (ANEXO VIII) DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE

CERTIFICO

Que revisada la documentación presentada en el plazo de subsanación por los aspirantes para participar en el proceso selectivo extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal (Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), en la convocatoria para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre de **dos plazas de Asesor Jurídico Urbanismo (ANEXO VIII)** en la plantilla de personal laboral fijo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, según lo dispuesto en la base 3 y 4 de las Bases Reguladoras publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 12/04/2023 se expone a continuación el **listado definitivo de admitidos y excluidos:**

DNI	RESULTADO
34981583D	ADMITIDO
75896784G	ADMITIDO
32047568N	ADMITIDO
76430074Q	ADMITIDO

Documento firmado electrónicamente al margen

Ana Núñez De Cosío (1 de 1)
Secretaría General
Fecha: 10/04/2024
HASH: 4be7fec21681a38a2756598c457e4927

